

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



ANÁLISIS JURIDICO SOBRE LA PARTICIPACION PROCESAL DE
LA VICTIMA EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL –
ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE N° 0418-2020-0-1301-JR-PE-01

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO.

AUTOR:

Bach. JOHAN ALVARADO AVILA

ASESOR-Código ORCID

Mg. MARTIN LUCIO CHACON MERCEDES

0000-0002-3779-8410

CHIMBOTE - PERÚ

2025

TITULO

ANALISIS JURIDICO SOBRE LA PARTICIPACION PROCESAL DE LA
VICTIMA EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL – ANÁLISIS DEL
EXPEDIENTE N° 0418-2020-0-1301-JR-PE-01

PALABRAS CLAVE

Tema:	Violación
Especialidad:	Procesal Penal

KEYWORDS

Theme:	Rape
Specialty:	Criminal Procedure

LINEA DE INVESTIGACION: OCDE

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
AREA	SUBAREA	DISCIPLINA	
Ciencias sociales	Derecho	Derecho Penal	Instituciones del derecho procesal y litigación oral .



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"ANÁLISIS JURIDICO SOBRE LA PARTICIPACION PROCESAL DE LA VICTIMA EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL - ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE N° 0418-2020-0-1301-JR-PE-01"** del (a) estudiante: **ALVARADO AVILA JOHAN**, identificado(a) con Código N° **1409100353**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 04 de septiembre de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

DEDICATORIA:

A mi familia por su apoyo en construir esta meta como es el logro de obtener una carrera universitaria.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la institución que me brindó la oportunidad de aprender y crecer en el ámbito profesional, así como a quienes me ofrecieron su apoyo, guía y confianza durante este proceso. Su colaboración fue fundamental para alcanzar este objetivo.

INDICE

Título	i
Palabra Clave	ii
Líneas de investigación	ii
Constancia de Originalidad	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Resumen	vii
Descripción del Problema	1
Marco Teórico	2
Análisis del Problema	5
Conclusiones	6
Recomendaciones	7
Referencias Bibliográficas	8
Anexos	9

RESUMEN:

El presente análisis jurídico se desarrolla en el contexto jurídico procesal penal sobre el estudio procesal y dogmático del Expediente N° 0418-2020-0-1301-JR-PE-01, el cual evidencia en su desarrollo del proceso los conflictos estructurales y procedimentales que afectan el ejercicio efectivo de los derechos en el Código Procesal sobre el enfoque de la víctima.

Durante el estudio se identificaron diversas situaciones jurídicas relacionadas con:

El derecho a la verdad y a ser escuchada en igualdad de condiciones, La facultad de participar activamente en todas las etapas del proceso, la garantía de un trato digno y sin revictimización.

Del análisis del expediente se concluye que, si bien el ordenamiento jurídico peruano reconoce a la víctima como actor procesal, en la práctica jurídica se nota una desigualdad de actuación en las etapas del citado proceso. Se recomienda implementar protocolos operativos sobre la actuación judicial para garantizar la participación de la víctima dentro del citado proceso penal.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El presente análisis jurídico se centra en la limitada participación procesal de la víctima en delitos de violación sexual situación jurídica que desde que se implementó el nuevo Código Procesal Penal A pesar de que el marco normativo peruano reconoce a la víctima como sujeto activo dentro del proceso penal (conforme al artículo 94° del Código Procesal Penal), en la práctica judicial se evidencia una afectación constante y sistemática de sus derechos procesales que hasta la fecha persiste conforme a la normatividad vigente.

Las situaciones jurídicas vulneradas en este proceso son:

1. **Derecho a la participación efectiva:** La víctima no ha sido adecuadamente informada ni se le ha garantizado una intervención significativa en audiencias y diligencias dado que el rol protagónico de su defensa está a cargo del Fiscal.
2. **Derecho al debido proceso:** Al no contar con defensa técnica gratuita encuentra la víctima un desnivel en su desarrollo procesal.

La problemática es compleja porque involucra la existencia de deficiencias normativas y estructurales en la redacción normativa del rol que participa la víctima en el actual sistema jurídico procesal, sino también una cultura judicial arraigada que subvalora el rol de la víctima, priorizando la presunción de inocencia del imputado sobre los derechos de quienes sufren violencia sexual.

La solución de este problema es urgente y necesaria para restablecer el equilibrio procesal y garantizar que la justicia penal cumpla con su función reparadora y protectora, en el cual se respete y valore los derechos fundamentales de la persona humana como ente superior de protección.

MARCO TEÓRICO

La participación procesal de la víctima en el proceso penal ha sido históricamente limitada, especialmente en los sistemas jurídicos de corte inquisitivo o mixto. No obstante, el desarrollo del derecho procesal moderno y de los derechos humanos ha impulsado una revalorización del rol de la víctima como sujeto activo del proceso, especialmente en delitos que afectan gravemente su dignidad y autonomía, como los delitos contra la libertad sexual.

El Código Procesal Penal Peruano reconoce expresamente los derechos de la víctima a intervenir activamente en el proceso, a ser informada del desarrollo de este, a proponer pruebas, a impugnar resoluciones y a solicitar reparación civil (art. 94° del CPP). Sin embargo, la efectividad de estos derechos depende en gran medida de la implementación práctica y de la actitud de los operadores del sistema de justicia.

Desde una perspectiva doctrinaria, Silva (2003) sostiene que el proceso penal contemporáneo debe ir más allá de un modelo centrado exclusivamente en el imputado, para incorporar una visión garantista integral que incluya los derechos de la víctima. En ese sentido, afirma que:

“El sistema penal moderno no puede limitarse a la tutela de los derechos del imputado, sino que debe incorporar de forma efectiva la protección de los derechos de la víctima, garantizando su participación en condiciones de igualdad y sin revictimización”

Asimismo, el reconocimiento de estos derechos se encuentra respaldado por instrumentos internacionales como la Convención de Belém do Pará, que obliga a los Estados a adoptar medidas para asegurar que las víctimas de violencia sexual puedan acceder a la justicia de manera pronta, eficaz y sin discriminación.

El rol de la víctima también ha sido analizado por Roxin (1997), quien enfatiza que el proceso penal debe permitir que la víctima no sea tratada solo como un medio para alcanzar la verdad procesal, sino como una parte activa del conflicto jurídico penal, con derechos autónomos a la verdad, justicia y reparación.

Violación sexual de menor de edad

La violación sexual de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años en el Perú resulta una grave problemática y un flagelo social muy arraigado en la propia sociedad. Cabe precisar que los aspectos que han coadyuvado a que se incrementen los casos de violación sexual en menores ha sido la desprotección familiar en el cuidado y protección que se le da siendo esta la forma más encubierta para su aplicabilidad.

(Boletín violencia familiar, Caracterización de la violación sexual de niñas, niños y adolescentes menores de 14 años, Ministerio Público, enero-junio 2023)

Libertad sexual

La libertad sexual se ha consolidado como el objeto de protección que justifica las investigaciones jurídico-penales en las prácticas sexuales de los ciudadanos. Con su tutela no se aspira simplemente a garantizar a toda aquella persona que posea la capacidad de autodeterminación sexual su efectivo ejercicio, sino que el objetivo es más ambicioso: se quiere asegurar que los comportamientos sexuales en nuestra sociedad tengan siempre lugar en condiciones de libertad individual de los partícipes o, más brevemente, se interviene con la pretensión de que toda persona ejerza la actividad sexual en libertad. (Diez, 1999)

Indemnidad sexual

Por indemnidad sexual entendemos aquel bien jurídico que se anticipa en la protección de la libertad futura de los menores de edad o para evitar que los discapacitados – según el grado de discapacidad – sean utilizados como objeto sexual de terceras personas. Es decir, la indemnidad sexual es un estado o situación que se debe preservar en los menores de catorce años o en los discapacitados.

La protección de la indemnidad sexual está relacionada con la necesidad de proteger y garantizar el desarrollo normal en el ámbito sexual de quienes aún no han alcanzado el grado de madurez suficiente. **(Frisancho, 2025)**

Violencia y Grave amenaza

Violencia

La violencia física o vis absoluta es aquella fuerza material que desencadena el autor sobre la víctima con el fin de doblegar su oposición al acto sexual. El agente “pone las manos sobre la persona que es el objeto de su deseo desenfrenado. Al hacerlo, se somete también a una pasión desbocada que, incluso, vence su propia voluntad hasta el punto de hacerle infringir la ley penal dolosamente”.

Sostenemos que la violencia física empleada por el violador es la más clara manifestación del ataque a la dignidad del sujeto pasivo. Se trata de la instrumentalización de la víctima, hasta el extremo de que el agresor no la ve como una persona con capacidad de decidir libremente el acto sexual.

La violencia física se puede manifestar a través de golpes, atadura de manos y pies, “cogoteo”, amordazamiento e, inclusive, sedaciones subrepticias “pepeo”. Lo relevante es que a través de la violencia física se logre vencer la resistencia inicial de la víctima al acto sexual.

Grave Amenaza

La grave amenaza la entendemos como la violencia psíquica o vis compulsiva. El agresor sexual se vale de la intimidación para doblegar la voluntad de la víctima. Le amenaza con un mal o daño inminente y grave si es que no le permite satisfacer su incontrolable instinto genésico. **(Frisancho, 2025)**

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

El problema central identificado en el Expediente N° 0418-2020-0-1301-JR-PE-01 es la participación limitada de la víctima durante el proceso penal en un delito de violación sexual, lo cual genera una vulneración a sus derechos fundamentales como sujeto procesal. Esta particularidad ha generado una desigualdad jurídica que ha permitido dentro de nuestro sistema jurídica una desigualdad en el rol de la defensa de sus derechos delegando este rol en la participación del Fiscal.

Desde la perspectiva doctrinaria, diversos autores coinciden en que el proceso penal no puede estar centrado exclusivamente en el imputado, sino que debe reconocer a la víctima como un actor legítimo y activo dentro del sistema de justicia penal, para así conseguir la tutela jurisdiccional efectiva y el reconocimiento de sus derechos constitucionales.

El Código Procesal Penal peruano recoge esta evolución doctrinaria en su artículo 94°, reconociendo a la víctima el derecho a intervenir en el proceso, proponer actos de investigación, ser informada de los avances del caso, impugnar resoluciones y solicitar reparación civil. Sin embargo, como evidencia el expediente analizado, estos derechos son muchas veces ignorados o reducidos a meras formalidades.

La afectación jurídica más grave en este contexto es la revictimización y la exclusión del proceso, lo cual puede derivar en un daño adicional a la víctima y en una pérdida de confianza en la justicia. Es por ello por lo que la función de administrar justicia es propia de Estados constitucionalmente activos en el cual el rol fundamental es la tutela efectiva de justicia.

CONCLUSIONES

1. La doctrina moderna exige adecuada protección a sus derechos de la víctima para que esta protección sea tomada como un aspecto fundamental en la relación jurídico procesal.
- 2.- Persisten limitaciones reales en la participación procesal de la víctima en casos de violación sexual, a pesar de que el ordenamiento jurídico peruano reconoce su condición de sujeto procesal con derechos específicos. El expediente analizado evidencia que, en la práctica, estos derechos no se garantizan de manera efectiva.
- 3.- Se afecta gravemente el derecho de la víctima al acceso a la justicia, al debido proceso y a la tutela judicial efectiva, al no brindarse mecanismos adecuados para su intervención activa, asesoramiento legal continuo ni protección integral durante el proceso penal.
- 4.- La falta de aplicación práctica del artículo 94° del Código Procesal Penal, así como de normas internacionales de protección de víctimas, da como respuesta una creciente desprotección jurídica

RECOMENDACIONES

Sería que a nivel práctico el Código Procesal Penal sea modificado en la parte respectiva del rol y desarrollo procesal que tiene la víctima, para tal efecto se recomienda que a través de los Colegios Profesionales se delimite estas observaciones procesales.

Asimismo, esta recomendación también se hace presente en el desarrollo de los demás sujetos procesales en el cual se debe brindar por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la defensa legal a favor de la víctima.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo Plenario N°2-2005/CJ-116 (30 de setiembre de 2005). Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema De Justicia.

<https://www.justiciaviva.org.pe/especiales/euj2010/16.pdf>

(Boletín violencia familiar, Caracterización de la violación sexual de niñas, niños y adolescentes menores de 14 años, Ministerio Publico, enero-junio 2023)

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6460315/5646431-boletin-violencia-familiar-caracterizacion-de-la-violencia-sexual-de-menores-de-14-anos.pdf?v=1718047530>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer [Convención de Belém do Pará], 1994.

Diez, L (1999) Análisis del bien jurídico protegido en el delito de abuso sexual. Tesis para obtener el grado de Magister en Derecho con mención en Derecho Penal. Universidad de Chile. Santiago 2019.

<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173120>

Silva, J. M. (2003). *La expansión del Derecho penal: aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Civitas

Roxin, C. (1997). *Derecho penal. Parte general. Tomo I: Fundamentos. La estructura de la teoría del delito* (2.^a ed.). Civitas.

Zaffaroni, E. R. (2006). *La cuestión criminal*. Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
Alvarado Avila Johan		49255238	Johan.alvarado.avila@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
Tesis	☒ Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
Bachiller	☒ Título Profesional	Título Segunda Especialidad	Maestría Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
Análisis Jurídico sobre la participación procesal de la víctima en los delitos de violación sexual - Análisis del expediente N° 0418-2020-O-1301-JR-PE-01.			
5. Programa Académico			
Derecho			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒ Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		☐ Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) ^(*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



[Firma]
Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	05	Agosto	2025

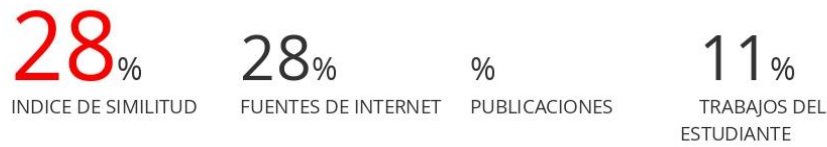
Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 5.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precizando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANÁLISIS JURIDICO SOBRE LA PARTICIPACION PROCESAL DE
LA VICTIMA EN LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL –
ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE N° 0418-2020-0-1301-JR-PE-01

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uigv.edu.pe	6%
	Fuente de Internet	
2	docshare.tips	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.unfv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	cdn.www.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.usanpedro.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	repositorio.ucsp.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
7	urbi.ubi.pt	1%
	Fuente de Internet	
8	www.slideshare.net	1%
	Fuente de Internet	
9	core.ac.uk	1%
	Fuente de Internet	
10	www.infobae.com	1%
	Fuente de Internet	
11	www.scielo.cl	1%
	Fuente de Internet	

12	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
13	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	1 %
14	procesal1-catedra2.com.ar Fuente de Internet	1 %
15	kipdf.com Fuente de Internet	1 %
16	repositorio.umsa.bo Fuente de Internet	1 %
17	www.gba.gob.ar Fuente de Internet	1 %
18	bib.minjusticia.gov.co Fuente de Internet	1 %
19	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
20	www.fucema.org.ar Fuente de Internet	1 %
21	publications.iadc.edu Fuente de Internet	<1 %
22	www.jks1.spb.ru Fuente de Internet	<1 %
23	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
25	lacamara.pe Fuente de Internet	<1 %
	repositorio.uladech.edu.pe	

26	Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
29	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
30	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo